



CUERPO DE BOMBEROS DE  
**ALAU SÍ**

**MEMORÁNDUM N° 005-DP-RP-CBA-2023**

**DE:** Mgs. Gabriela Yáñez **CONTADORA PRESUPUESTOS (E) CBA**

**PARA:** Tcnl Hugo Arellano Mora. **JEFE CBA**

**ASUNTO:** Informe de Liquidación Presupuestaria año 2022

Toda vez que se ha recopilado la información de los departamentos en cuanto a la ejecución de sus POAs y los justificativos de procesos no ejecutados y certificaciones presupuestarias no enlazadas, tengo a bien adjuntar el Informe de Liquidación Presupuestaria del año 2022.

Alausí, 02 de marzo del 2023

Comunico para fines pertinentes.  
Atentamente,

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



Ing. Gabriela Yáñez Mgs. <sup>DE</sup>PRESUPUESTOS  
**CONTADORA- PRESUPUESTOS (E)**

GY/ha  
c.c archivo

**RECIBIDO POR:**  
**FECHA:**

CUERPO DE BOMBEROS DE ALAU SÍ  
**RECIBIDO**  
02 MAR 2023 HORA 14:48  
  
SECRETARIA



CUERPO DE BOMBEROS DE  
**ALAU SÍ**

**CUERPO DE BOMBEROS DE ALAU SÍ**  
**INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERO**  
**PERIODO: ENERO A DICIEMBRE 2022**

**CONTENIDO DEL INFORME**

1. Base legal
2. Análisis de Ingresos
3. Análisis de Gastos
4. Resultado Presupuestario

**1. BASE LEGAL**

**1.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**TÍTULO V**

**DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO Y LA FUNCIÓN PÚBLICA**

**CAPÍTULO 1**

**DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO**

**Art. 118.-** Son instituciones del Estado:

1. Los organismos y dependencias de las Funciones Legislativa, Ejecutiva y Judicial.
2. Los organismos electorales.
3. Los organismos de control y regulación.
4. Las entidades que integran el régimen seccional autónomo.
5. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
6. Las personas jurídicas creadas por acto legislativo seccional para la prestación de servicios públicos.

Estos organismos y entidades integran el sector público.

**Art. 119.-** Las instituciones del Estado, sus organismos y dependencias y los funcionarios públicos no podrán ejercer otras atribuciones que las consignadas en la Constitución y en la ley, y tendrán el deber de coordinar sus acciones para la consecución del bien común.

Aquellas instituciones que la Constitución y la Ley determinen, gozarán de autonomía para su organización y funcionamiento.



## **1.2 LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

### **TÍTULO PRIMERO: PRINCIPIOS GENERALES**

**Art. 1.-** Principio de Publicidad de la Información Pública.- El acceso a la información pública es un derecho de las personas que garantiza el Estado.

Toda la información que emane o que esté en poder de las instituciones, organismos y entidades, personas jurídicas de derecho público o privado que, para el tema materia de la información tengan participación del Estado o sean concesionarios de éste, en cualquiera de sus modalidades, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; las organizaciones de trabajadores y servidores de las instituciones del Estado, instituciones de educación superior que perciban rentas del Estado, las denominadas organizaciones no gubernamentales (ONG's), están sometidas al principio de publicidad; por lo tanto, toda información que posean es pública, salvo las excepciones establecidas en esta Ley.

### **TÍTULO SEGUNDO: DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SU DIFUSIÓN**

**Art. 5.-** Información Pública. - Se considera información pública, todo documento en cualquier formato, que se encuentre en poder de las instituciones públicas y de las personas jurídicas a las que se refiere esta Ley, contenidos, creados u obtenidos por ellas, que se encuentren bajo su responsabilidad o se hayan producido con recursos del Estado.

**Art. 6.-** Información Confidencial. - Se considera información confidencial aquella información pública personal, que no está sujeta al principio de publicidad y comprende aquella derivada de sus derechos personalísimos y fundamentales, especialmente aquellos señalados en los artículos 23 y 24 de la Constitución Política de la República.

El uso ilegal que se haga de la información personal o su divulgación, dará lugar a las acciones legales pertinentes.

No podrá invocarse reserva, cuando se trate de investigaciones que realicen las autoridades, públicas competentes, sobre violaciones a derechos de las personas que se encuentren establecidos en la Constitución Política de la República, en las declaraciones, pactos, convenios, instrumentos internacionales y el ordenamiento jurídico interno. Se exceptiona el procedimiento establecido en las indagaciones previas.



### 1.3 LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS

#### CAPÍTULO V

##### DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS

**Art. 32.-** Contribuciones de usuarios del servicio eléctrico. Además de los recursos económicos señalados por leyes especiales, los cuerpos de bomberos tendrán derecho a una contribución adicional mensual que pagarán los usuarios de los servicios de alumbrado eléctrico a cuyos nombres se encuentren registrados los medidores...

**Art. 33.-** Unificación de la contribución predial en el cero punto quince por mil. Unifíquese la contribución predial a favor de los Cuerpos de Bomberos de la República en el cero punto quince por mil, tanto en las parroquias urbanas como en las parroquias rurales, a las cuales se les hace extensivo...

#### REGLAMENTO GENERAL PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS

#### CAPÍTULO IV

##### DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS

**Art. 37.-** Reporte de las recaudaciones por consumo eléctrico. Los jefes de los cuerpos de bomberos reportarán mensualmente a las correspondientes jefaturas de zona y siguiendo el órgano regular respectivo, el detalle de las recaudaciones determinadas en el artículo 32 y 33 de la Ley para efectos de estadísticas de control.

**Art. 43.-** Recaudación de la tasa predial. Los jefes de los cuerpos de Bomberos solicitarán a los Consejos Municipales y a la Dirección Nacional de avalúos y catastros (DINAC), una copia de los catastros de las propiedades urbanas y rurales para efectos de recaudación de la tasa predial del uno y medio por mil, en el año siguiente.

#### REGLAMENTO DE APLICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 32 Y 35 DE LA LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS REFORMADA

#### CAPÍTULO I

##### DEL PRESUPUESTO

**Art.1.-** Pago de remuneraciones. En los presupuestos anuales de ingresos y egresos, los Cuerpos de bomberos no podrán destinar más del 30% de los ingresos provenientes de la partida “servicios de alumbrado eléctrico”, en el pago de remuneraciones.

**Art.3.-** Servicio de alumbrado eléctrico. De la partida “Servicios de alumbrado eléctrico”, se utilizarán para cubrir necesidades de personal de bomberos (si fuese estrictamente



necesario); así como servirá para nivelar y cubrir sueldos y remuneraciones adeudadas (que no estén por encima de la Ley).

**Art. 4.-** Partida correspondiente a capacitación y entrenamiento. En la partida correspondiente a capacitación y entrenamiento, se hará constar un 10% del ingreso del rubro “servicios de alumbrado eléctrico” que se utilizará para enviar a los bomberos a capacitarse en los cursos que se realizaren dentro o fuera del país, y para organizar cursos con sus respectivas unidades.

**Art. 5.-** Equipamiento. En la partida presupuestaria denominada “equipamiento”, se hará constar para adquisiciones de equipos y materiales, el 50% de los ingresos provenientes de la partida “servicios de alumbrado eléctrico”.

**Art. 6.-** Adquisición de materiales, equipos e implementos. Se utilizará únicamente para la adquisición de materiales, equipos e implementos para la defensa contra incendios como: vehículos, cascos, mangueras, extintores, chaquetones, escaleras, bombas, pitones, equipos de comunicación, botas, máscaras, guantes, uniformes, equipos de rescate, camillas, mosquetones, cabos, etc.

**Art. 7.-** Adquisición de vehículos. Para la adquisición de vehículos se seguirán las normas establecidas en las leyes y reglamentos de “adquisiciones del sector público”

**Art. 8.-** Seguros. Igualmente los cuerpos de bomberos, harán constar obligatoriamente la partida denominada “Seguros”, la que específicamente servirá para asegurar la vida del personal de bomberos, que no excederá del 10% de los ingresos de la “partida de servicio de alumbrado eléctrico”.

## **1.4 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**

### **Sección Décimo Primera**

#### **Clausura y Liquidación del Presupuesto**

**Art. 263.- Plazo de clausura.-** El cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se efectuará al 31 de diciembre de cada año.

Los ingresos que se recauden con posterioridad a esa fecha se acreditarán en el presupuesto vigente a la fecha en que se perciban, aun cuando hayan sido considerados en el presupuesto anterior.



Después del 31 de diciembre no se podrán contraer obligaciones que afecten al presupuesto del ejercicio anterior.

**Art. 264.- Obligaciones pendientes.-** Las obligaciones correspondientes a servicios o bienes legalmente recibidos antes del cierre del ejercicio financiero conservarán su validez en el próximo año presupuestario, debiendo imputarse a la partida de deudas pendientes de ejercicios anteriores, del nuevo presupuesto.

**Art. 265.- Plazo de liquidación.-** La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados:

1. El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit.

Si existiere déficit financiero a corto plazo que es el resultante de la relación de sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local, bajo su responsabilidad y de inmediato regulará, para cubrir el déficit, la partida "Deudas Pendientes de Ejercicios Anteriores" con traspasos de créditos de acuerdo con los procedimientos señalados en los artículos 259 y 260 según el caso.

2. El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit, En el caso inverso habrá déficit.

La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

**Art. 266.- Rendición de Cuentas.** - Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año.

## **1.5 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**

ART 65 PLAZOS DE LIQUIDACION SECCION 2 MENCIONA:



2. “El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit, En el caso inverso habrá déficit.

La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior”.

## **1.6 CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, COPFP**

### **DEL COMPONENTE DE PRESUPUESTO**

Art. 95.- Contenido y finalidad. - Comprende las normas, técnicas, métodos y procedimientos vinculados a la previsión de ingresos, gastos y financiamiento para la provisión de bienes y servicios públicos a fin de cumplir las metas del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas.

Art. 96.- Etapas del ciclo presupuestario. - El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas:

1. Programación presupuestaria.
2. Formulación presupuestaria.
3. Aprobación presupuestaria.
4. Ejecución presupuestaria.
5. Evaluación y seguimiento presupuestario.
6. Clausura y liquidación presupuestaria.

Con la finalidad de asegurar una adecuada coordinación de procesos interinstitucionales en todas las fases del ciclo presupuestario, el ente rector de las finanzas públicas emitirá lineamientos a todas las entidades del Sector Público, excepto los Gobiernos Autónomos Descentralizados...

### **SECCIÓN VI**

#### **CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA**

Art. 121.- Clausura del presupuesto. - “Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado.

Los compromisos del presupuesto anual que al último día de diciembre de cada año no se hayan transformado total o parcialmente en obligaciones, se tendrán por anulados en los



valores no devengados. Los compromisos plurianuales de ejercicios fiscales no clausurados no se anulan, pero podrán ser susceptibles de reprogramación de conformidad con los actos administrativos determinados por las entidades...”

Art. 122.- Liquidación del presupuesto. - “La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 31 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público”.

REGLAMENTO GENERAL DEL COPFP.

Art. 123. - Clausura del presupuesto y;

Art. 127. - Liquidación del presupuesto.

## **1.7 NORMAS TECNICAS DE PRESUPUESTO**

### LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

DEFINICIÓN. - Es la fase del ciclo presupuestaria que corresponde a la elaboración y exposición, al nivel consolidado, de la ejecución presupuestaria registrada a la clausura del ejercicio fiscal anual.

### CONTENIDO

La liquidación presupuestaria contendrá:

- El detalle de la ejecución de los ingresos, presentados según su naturaleza económica, en las columnas: presupuesto inicial, codificado y devengado.
- La ejecución de los gastos, presentados según la composición sectorial institucional, en las columnas: presupuesto inicial, codificado y devengado.
- Los anexos de respaldo con la información institucional procesada.

## **2. ANÁLISIS DE INGRESOS**

Se realizó la evaluación presupuestaria misma se presentan los siguientes resultados al 31 de diciembre de 2022 con gráficos comparativo donde se demuestra la incidencia presupuestaria de ingresos.





## RESUMEN DE ENERO A DICIEMBRE 2022

En cuanto a los ingresos económicos señalados por las Leyes especiales, el Cuerpo de Bomberos para el ejercicio económico 2022, de enero a diciembre se dispuso de:

CUADRO DE RESUMEN DE INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022				
DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	% INICIAL vs DEVENGADO
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$383.346,45</b>	<b>\$432.118,75</b>	<b>\$ 432.118,75</b>	<b>112,72%</b>
<b>Tasas Generales</b>	<b>\$33.882,45</b>	<b>\$42.778,24</b>	<b>\$ 42.778,24</b>	<b>126,25%</b>
Venta de Bases (Pliegos de contratación pública)	\$100,00	\$200,00	\$ 200,00	200,00%
Permisos, licencias y patentes	\$1.924,11	\$2.726,81	\$ 2.726,81	141,72%
Contribución predial a favor de los Cuerpos Bomberos	\$ 31.858,34	\$ 39.851,43	\$ 39.851,43	125,09%
<b>Contribuciones</b>	<b>\$ 349.464,00</b>	<b>\$ 389.340,51</b>	<b>\$ 389.340,51</b>	<b>111,41%</b>
Contribución adicional para los Cuerpos de Bomberos provenientes de los Servicios de Alumbrado Eléctrico	\$ 349.464,00	\$ 389.340,51	\$ 389.340,51	111,41%
<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>\$ 33.581,71</b>	<b>\$ 233.600,02</b>	<b>\$ 11.727,60</b>	<b>34,92%</b>
<b>Saldos en Caja y Bancos</b>				
De fondos de autogestión		\$ 197.903,71		
<b>Otros no operacionales</b>	<b>\$ 1.509,68</b>	<b>\$ 3.624,28</b>	<b>\$ 3.624,28</b>	<b>240,07%</b>
Otros Ingresos	\$ 1.509,68	\$ 3.624,28	\$ 3.624,28	240,07%
<b>Cuentas pendientes por cobrar</b>	<b>\$ 32.072,03</b>	<b>\$ 32.072,03</b>	<b>\$ 8.103,32</b>	<b>25,27%</b>
De cuentas por cobrar GAD	\$ 32.072,03	\$ 32.072,03	\$ 8.103,32	25,27%
<b>TOTAL</b>	<b>\$416.928,16</b>	<b>\$665.718,77</b>	<b>\$ 443.846,35</b>	<b>106,46%</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos enero a diciembre 2022 del CBA – Sistema SIG AME



Elaborado: Ing. Gabriela Yáñez Mgs.

### Resumen por grupo de Ingreso

INGRESOS CORRIENTES				
DENOMINACION	PRESUPUESTO FINAL	% PRESUPUESTADO	RECAUDADO	% RECAUDADO
INGRESOS CORRIENTES	\$383.346,45	100%	\$ 432.118,75	112,72%

Elaborado: Ing. Gabriela Yáñez Mgs.



### INGRESOS CORRIENTES



Elaborado: Ing. Gabriela Yáñez Mgs.

### INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

DENOMINACION	PRESUPUESTO FINAL	% PRESUPUESTADO	RECAUDADO	% RECAUDADO
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 33.581,71	100%	\$ 11.727,60	34,92%

Elaborado: Ing. Gabriela Yáñez Mgs.

### INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

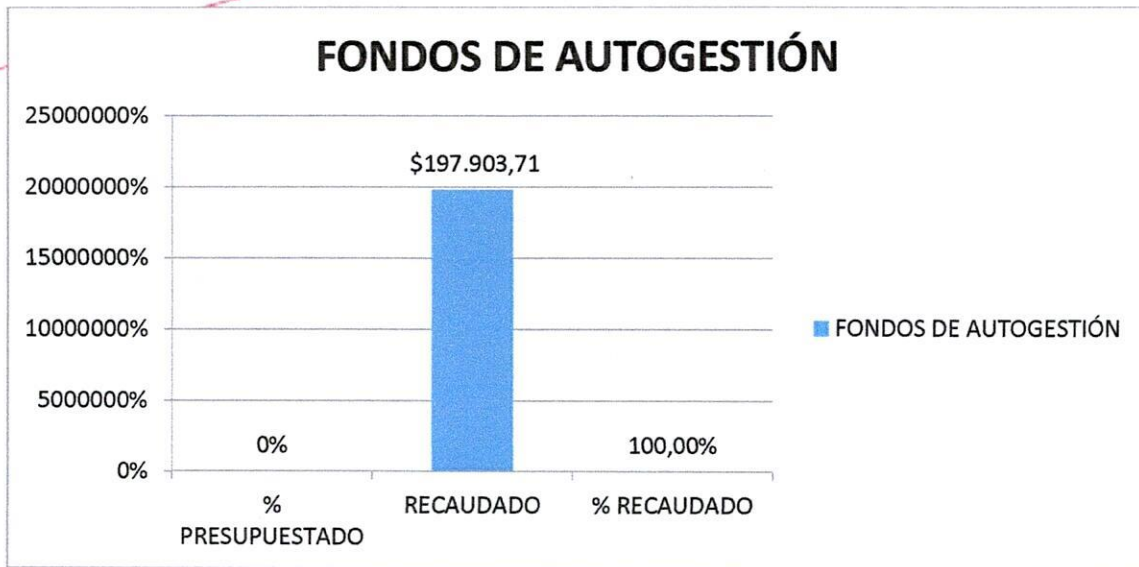


Elaborado: Ing. Gabriela Yáñez Mgs.

### SALDO CAJA BANCOS

DENOMINACION	% PRESUPUESTADO	RECAUDADO	% RECAUDADO
FONDOS DE AUTOGESTIÓN	0%	\$ 197.903,71	100,00%

Elaborado: Ing. Gabriela Yáñez Mgs.



Elaborado: Ing. Gabriela Yáñez Mgs.

#### NOTAS EXPLICATIVAS:

- La partida Venta de base tiene un porcentaje de 200% de ejecución pues se recaudó el valor por depósito por costo de pliegos pendientes de procesos de la obra de menor cuantía del proyecto de rehabilitación Cuerpo de Bomberos de Alausí parroquia Huigra Memorando 042-DJ-CBA-2022, y el proceso previsto de la contratación de pólizas de seguros de bienes y vehículos por parte de la aseguradora por el proceso de Licitación de Seguros 2022.
- Permisos, licencias y patentes 141,72 % recaudado en cuanto a permisos de funcionamiento que emite el Cuerpo de Bomberos a los locales comerciales e instituciones del cantón.
- Contribución Predial, 125,09 %, de lo presupuestado por parte del GAD Municipal hasta el mes de noviembre del 2022, quedando pendiente la transferencia del mes de diciembre.
- Contribución Adicional para Cuerpos de Bomberos 111,41 % de lo presupuestado para el presente ejercicio económico provenientes de la Empresa Eléctrica
- Otros no especificados 240,07, % los valores en esta partida por descuento en roles por concepto de póliza de fidelidad a funcionarios de la institución y devolución de valores por concepto de alimentación pagada en periodo de vacaciones del personal operativo conforme hallazgos de auditoría desde el año 2017 hasta 2022.
- De fondos de autogestión es el registro realizado por el valor del Saldo Caja Bancos a 31 de diciembre del 2022
- De cuentas por cobrar, se hizo necesaria la creación y asignación de valores a esta partida de ingresos para la transferencia de valores de parte del GAD Municipal de años anteriores por concepto de Contribución de años anteriores. Contamos con un valor de 25,27% de lo presupuestado.



### 3. ANÁLISIS DE GASTOS

#### RESUMEN DE GASTOS DEL AÑO 2022

El Cuerpo de Bomberos para el ejercicio económico 2022 dispone de un presupuesto distribuido en los diferentes grupos de gastos, y, de enero a diciembre con un porcentaje de ejecución como se muestra a continuación:

CUADRO RESUMEN DE GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022						
PARTIDA	DENOMINACION	CODIFICADO	COMPROMETID O	% COMPROMETID O vs CODIFICADO	DEVENGADO	% DEVENGADO vs CODIFICADO
500000	GASTO CORRIENTE	\$478.336,31	\$345.045,33	72,13%	\$342.218,73	71,54%
510000	GASTO DE PERSONAL	\$297.252,84	\$288.475,31	97,05%	\$288.475,31	97,05%
530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$158.703,47	\$38.571,15	24,30%	\$35.744,55	22,52%
560001	EGRESOS FINANCIEROS	\$4.500,00	\$3.260,37	72,45%	\$3.260,37	72,45%
570000	OTROS GASTOS CORRIENTES	\$15.880,00	\$12.750,61	80,29%	\$12.750,61	80,29%
580000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	\$2.000,00	\$1.987,89	99,39%	\$1.987,89	99,39%
700000	GASTOS DE INVERSION	\$45.300,00	\$0,00	0,00%	\$0,00	0,00%
750100	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	\$45.300,00	\$0,00	0,00%	\$0,00	0,00%
800000	GASTOS DE CAPITAL	\$142.082,46	\$15.882,00	11,18%	\$14.204,00	10,00%
840100	BIENES MUEBLES	\$142.082,46	\$15.882,00	11,18%	\$14.204,00	10,00%
	<b>TOTAL</b>	<b>\$665.718,77</b>	<b>\$360.927,33</b>	<b>54,22%</b>	<b>\$356.422,73</b>	<b>53,54%</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos enero a diciembre 2022 del CBA – Sistema SIG AME



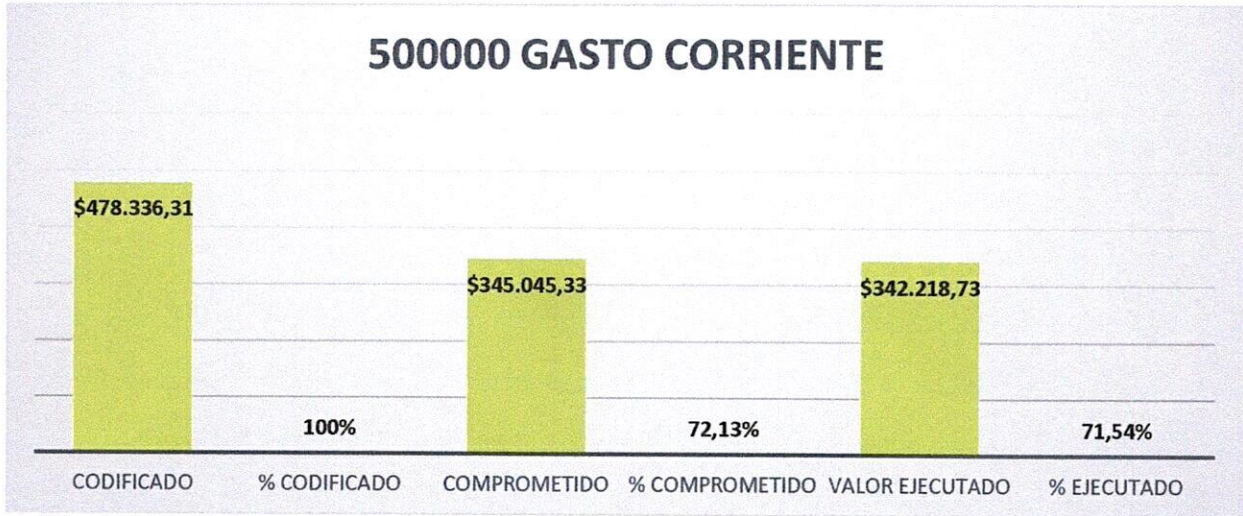
Elaborado: Ing. Gabriela Yáñez Mgs.



### Resumen por grupo de Gasto

GASTO CORRIENTE							
ITEM	DESCRIPCIÓN	CODIFICADO	% CODIFICADO	COMPROMETIDO	% COMPROMETIDO	VALOR EJECUTADO	% EJECUTADO
500000	GASTO CORRIENTE	\$478.336,31	100%	\$345.045,33	72,13%	\$342.218,73	71,54%

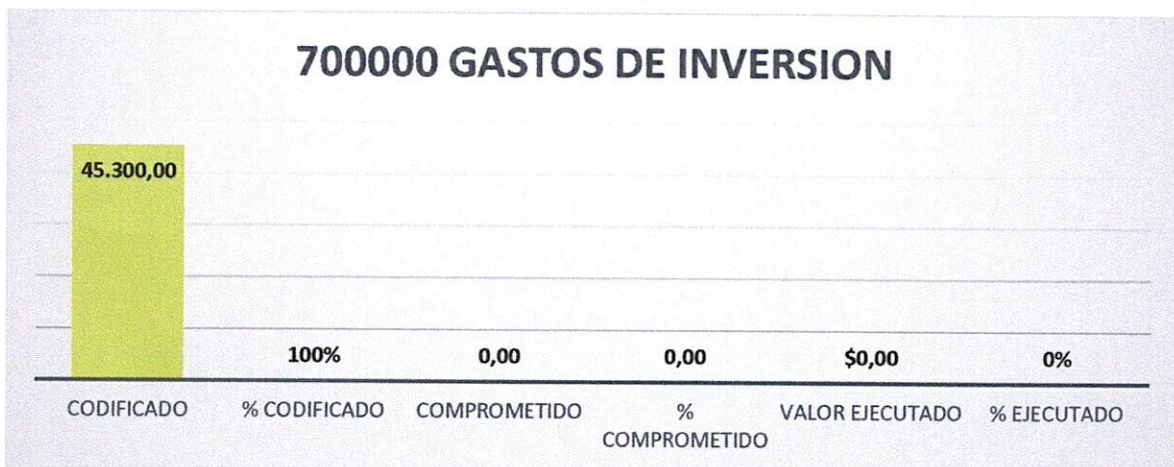
Elaborado: Ing. Gabriela Yáñez Mgs.



Elaborado: Ing. Gabriela Yáñez Mgs.

GASTOS DE INVERSION							
ITEM	DESCRIPCIÓN	CODIFICADO	% CODIFICADO	COMPROMETIDO	% COMPROMETIDO	VALOR EJECUTADO	% EJECUTADO
700000	GASTOS DE INVERSION	45.300,00	100%	0,00	0,00	\$0,00	0%

Elaborado: Ing. Gabriela Yáñez Mgs.



Elaborado: Ing. Gabriela Yáñez Mgs.



GASTO DE CAPITAL							
ITEM	DESCRIPCIÓN	CODIFICADO	% CODIFICADO	COMPROMETIDO	% COMPROMETIDO	VALOR EJECUTADO	% EJECUTADO
840000	GASTOS DE CAPITAL	142.082,46	100%	15.882,00	11,18%	\$14.204,00	10,00%

Elaborado: Ing. Gabriela Yáñez Mgs.



Elaborado: Ing. Gabriela Yáñez Mgs.

#### NOTAS EXPLICATIVAS:

Grupo 51 Gastos de Personal. – El porcentaje de ejecución presupuestaria en el primer semestre es del 97,05%. Existen rubros de partidas a considerar para liquidación de una ex funcionaria pendientes de ejecución.

Grupo 53 Bienes y servicios de consumo. – El porcentaje de ejecución de este grupo presupuestario es del 22,52%. Existen partidas que no han sido ejecutadas se ha enviado memorandos para seguimiento de POAs. Se recibe memorandos y resoluciones de baja de procesos no ejecutados.

Grupo 56 Egresos financieros. – 72,45% ejecutado en gasto por la facturación de gestión de cobro por parte de la Empresa eléctrica.

Grupo 57 Otros gastos corrientes. – En este grupo presupuestario, se logró el 80,29% de ejecución del presupuesto asignado, pago de matriculación vehicular, comisiones bancarias, seguros de los bienes vehículos y personal institucional.



Grupo 58 Transferencias o Donaciones. – El porcentaje de ejecución presupuestaria en el primer semestre es del 99,39%. Ejecutado normalmente con la retención 5x mil mensualmente.

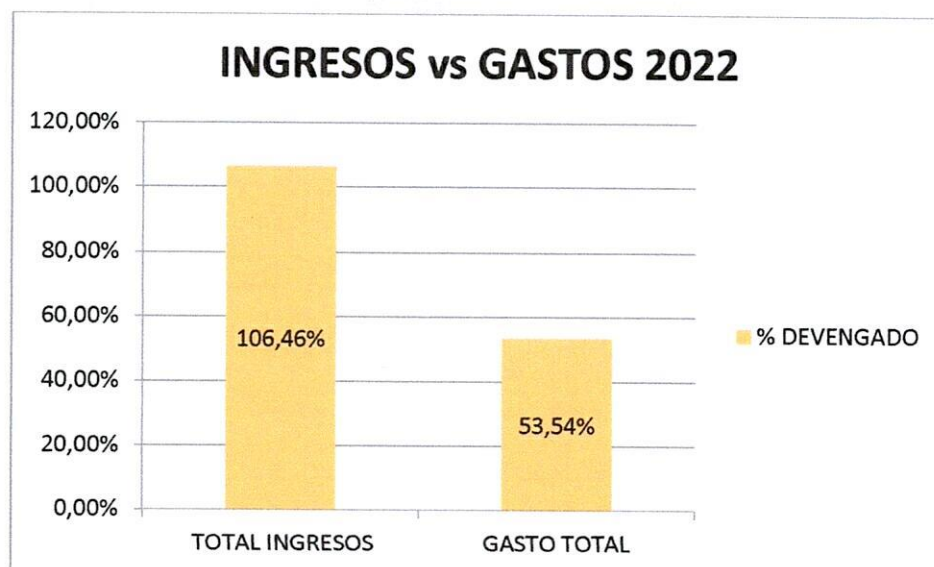
Grupo 75 Obras de infraestructura. – Tiene un porcentaje de ejecución de 0,00%

Grupo 84 Bienes de Larga Duración. - El porcentaje de ejecución es del 10%, Existen partidas que no han sido ejecutadas se ha enviado memorandos para seguimiento de POAs. Se recibe memorandos y resoluciones de baja de procesos no ejecutados.

### PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ENERO A DICIEMBRE 2022 (GLOBAL)

GRAFICA DE INGRESOS Y GASTOS ENERO A DICIEMBRE 2022				
DENOMINACION	INGRESO CODIFICADO	% PRESUPUESTADO	GASTOS DEVENGADO	% DEVENGADO
TOTAL INGRESOS	\$ 416.928,16	100%	\$ 443.846,35	106,46%
GASTO TOTAL	\$ 665.718,77	100,00%	\$ 356.422,73	53,54%

Elaborado: Ing. Gabriela Yáñez Mgs.



Elaborado: Ing. Gabriela Yáñez Mgs.



CUERPO DE BOMBEROS DE  
**ALAU SÍ**

#### 4 RESULTADOS

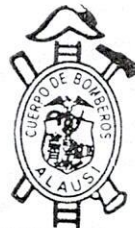
Según los resultados obtenidos en el presente periodo 2022 podemos observar en la gráfica que existe una mayor ejecución en partidas de ingresos frente al valor ejecutado en gastos. Se determina que la institución tiene un Superávit presupuestario en el periodo a análisis.

Con fundamento en la normativa legal antes invocada, solicito a su autoridad de la manera más comedida se sirva poner a consideración del Comité de Administración y Planificación para su conocimiento y publicación de la información en lo posterior en la página web Institucional..

Atentamente,

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Alausí 02 de marzo del 2023



PRESUPUESTOS

Ing. Gabriela Yáñez Mgs.

**CONTADORA- PRESUPUESTO (E) DEL CUERPO DE BOMBEROS DE ALAU SÍ**

**Anexo 20 hojas útiles:**

Cédula presupuestaria de ingreso Enero a Diciembre 2022  
Cédula presupuestaria de gasto Enero a Diciembre 2022  
Copia de Memorando 037-DJ-CBA-2023  
Copia de Memorando 027-DCP-CBA-2023  
Copia de Resolución Administrativa 017-CBA-RG-2022  
Copia de Resolución Administrativa 018-CBA-RG-2022  
Copia de Memorando 015-DCP-CBA-2022  
Copia de Memorando 021-CBA-DT-2022





CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2022 Hasta: 31/12/2022

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 998 Unidad Ejecutora : 0512

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.3.01.07	Venta De Bases	100,00	100,00	200,00	200,00	200,00	0,00
1.3.01.12	Permisos, Licencias Y Patentes	1.924,11	802,70	2.726,81	2.726,81	2.726,81	0,00
1.3.01.31	Contribución Predial A Favor De Los Cuerpos De Bomberos	31.858,34	7.993,09	39.851,43	39.851,43	39.851,43	0,00
1.3.04.14	Contribucion Adicional Para Cuerpos De Bomberos Provenientes De Alumbrado Electrico	349.464,00	39.876,51	389.340,51	389.340,51	389.340,51	0,00
1.9.04.99	Otros No Especificados	1.509,68	2.114,60	3.624,28	3.624,28	3.624,28	0,00
3.7.01.02	De Fondos De Autogestión	0,00	197.903,71	197.903,71	0,00	0,00	197.903,71
3.8.01.01	De Cuentas Por Cobrar	32.072,03	0,00	32.072,03	8.103,32	8.103,32	23.968,71

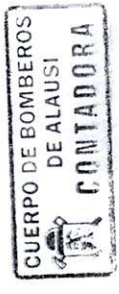
TOTALES : 416.928,16 248.790,61 665.718,77 443.846,35 221.872,42

TOTAL ACUMULADO : 416.928,16 248.790,61 665.718,77 443.846,35 221.872,42

*[Signature]*  
**MÁXIMA AUTORIDAD**  
 1ro JEFEATURA

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)  
 JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD





CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2022 Hasta : 31/12/2022

Unidad Ejecutora : 0512

Institución : 998

Tipo de Presupuesto : 6

Función : 1.1.1 Denominación : Subprograma 1.- Administración General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	180.852,00	0,00	180.852,00	180.608,03	243,97	180.608,03	180.608,03	243,97
5.1.01.06	Salarios Unificados	7.152,00	-3.510,00	3.642,00	2.980,00	662,00	2.980,00	2.980,00	662,00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	17.470,00	281,25	17.751,25	17.292,52	458,73	17.292,52	17.292,52	458,73
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	9.240,00	241,32	9.481,32	9.053,72	427,60	9.053,72	9.053,72	427,60
5.1.03.06	Alimentación	10.440,00	0,00	10.440,00	9.390,00	1.050,00	9.390,00	9.390,00	1.050,00
5.1.03.12	Compensación Régimen Remunerativo De Fuerzas Armadas, Policía Y Cuerosos	5.200,00	0,00	5.200,00	4.800,00	400,00	4.800,00	4.800,00	400,00
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	21.636,00	3.110,00	24.746,00	23.906,14	839,86	23.906,14	23.906,14	839,86
5.1.06.01	Aporte Patronal	25.471,26	0,00	25.471,26	24.176,68	1.294,58	24.176,68	24.176,68	1.294,58
5.1.06.02	Fondo De Reserva	17.463,01	0,00	17.463,01	15.044,19	2.418,82	15.044,19	15.044,19	2.418,82
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	1.634,00	572,00	2.206,00	1.224,03	981,97	1.224,03	1.224,03	981,97
5.3.01.01	Agua Potable	120,42	0,00	120,42	109,28	11,14	109,28	109,28	11,14
5.3.01.04	Energía Eléctrica	495,00	500,00	995,00	841,93	153,07	841,93	841,93	153,07
5.3.01.05	Telecomunicaciones	2.114,30	0,00	2.114,30	2.023,79	90,51	2.023,79	2.023,79	90,51
5.3.01.06	Servicio De Correo	50,00	0,00	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	50,00
5.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje y Envase	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
5.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	500,00	0,00	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00
5.3.03.02	Pasajes al Exterior	2.800,00	0,00	2.800,00	0,00	2.800,00	0,00	0,00	2.800,00

Ruc N°:

0660805360001

Dirección :

AV 5 DE JUNIO Y GUATEMALA

Teléfono :

032930629

Correo Electronico :

bombrosalausi59@yahoo.es

1/3/2023

15:49:34



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2022 Hasta : 31/12/2022

Unidad Ejecutora : 0512

Institución : 998

Tipo de Presupuesto : 6

Función : 1.1.1 Denominación : Subprograma 1.- Administración General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.3.03.03	Viáticos Y Subsidencias En El Interior	3.000,00	0,00	3.000,00	980,00	2.020,00	980,00	980,00	2.020,00
5.3.03.04	Viáticos y Subsidencias en el Exterior	2.000,00	-584,57	1.415,43	0,00	1.415,43	0,00	0,00	1.415,43
5.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	6.000,00
5.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	2.000,00	0,00	2.000,00	340,00	1.660,00	340,00	340,00	1.660,00
5.3.04.05	Vehículos	8.000,00	0,00	8.000,00	2.181,81	5.818,19	2.181,81	2.181,81	5.818,19
5.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	0,00	9.000,00	9.000,00	0,00	9.000,00	0,00	0,00	9.000,00
5.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	2.600,00	-1.400,00	1.200,00	1.071,43	128,57	1.071,43	1.071,43	128,57
5.3.06.12	Capacitación A Servidores Públicos	8.000,00	0,00	8.000,00	3.050,00	4.950,00	3.050,00	3.050,00	4.950,00
5.3.07.01	Desarrollo de Sistemas Informáticos	1.800,00	-200,00	1.600,00	1.000,00	600,00	1.000,00	1.000,00	600,00
5.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informaticos	0,00	200,00	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	200,00
5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos	600,00	0,00	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	600,00
5.3.08.01	Alimentos Y Bebidas	1.000,00	-610,00	390,00	0,00	390,00	0,00	0,00	390,00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	10.000,00	70.418,32	80.418,32	7.219,17	73.199,15	7.068,45	7.068,45	73.349,87
5.3.08.03	Combustibles y Lubrificantes	8.000,00	0,00	8.000,00	7.011,78	988,22	7.011,78	7.011,78	988,22
5.3.08.04	Materiales De Oficina	1.500,00	0,00	1.500,00	1.042,29	457,71	1.042,29	1.042,29	457,71
5.3.08.05	Materiales De Aseo	1.200,00	0,00	1.200,00	881,23	318,77	881,23	881,23	318,77
5.3.08.08	Instrumental Médico Menor	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
5.3.08.09	Medicinas y Productos Farmacéuticos	2.000,00	0,00	2.000,00	1.989,95	10,05	1.989,95	1.989,95	10,05

Ruc N°: 0660805360001 Dirección : AV 5 DE JUNIO Y GUATEMALA Teléfono : 032930629 Correo Electronico : bomberosalausi59@yahoo.es

1/3/2023 15:57:41



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2022 Hasta : 31/12/2022

Unidad Ejecutora : 0512

Institución : 998

Tipo de Presupuesto : 6

Función : 1.1.1 Denominación : Subprograma 1.- Administración General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carbinería	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	6.000,00	0,00	6.000,00	4.596,39	1.403,61	4.596,39	4.596,39	1.403,61
5.3.08.20	Menaje y Accesorios Descartables	3.000,00	0,00	3.000,00	2.675,88	324,12	0,00	0,00	3.000,00
5.3.08.26	Dispositivos Médicos de Uso General	2.000,00	0,00	2.000,00	1.556,22	443,78	1.556,22	1.556,22	443,78
5.3.14.03	Mobiliarios	200,00	0,00	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	200,00
5.3.14.04	Maquinarias Y Equipos	500,00	0,00	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00
5.3.14.06	Herramientas	500,00	0,00	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00
5.3.14.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	200,00	0,00	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	200,00
5.3.14.11	Partes y Repuestos	200,00	0,00	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	200,00
5.6.01.06	Descuentos, Comisiones y Otros Carros en Títulos v Valores	4.500,00	0,00	4.500,00	3.260,37	1.239,63	3.260,37	3.260,37	1.239,63
5.7.01.02	Tasas Generales	1.800,00	0,00	1.800,00	1.444,64	355,36	1.444,64	1.444,64	355,36
5.7.02.01	Seguros	21.000,00	-7.600,00	13.400,00	11.206,86	2.193,14	11.206,86	11.206,86	2.193,14
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	180,00	0,00	180,00	99,11	80,89	99,11	99,11	80,89
5.7.02.06	Costas Judiciales	500,00	0,00	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00
5.8.01.01	Al Gobierno Central	2.000,00	0,00	2.000,00	1.987,89	12,11	1.987,89	1.987,89	12,11
7.5.01.07.02	Construcciones Y Edificaciones Bomberiles	500,00	44.800,00	45.300,00	0,00	45.300,00	0,00	0,00	45.300,00
8.4.01.03	Mobiliarios	1.500,00	8.960,00	10.460,00	0,00	10.460,00	0,00	0,00	10.460,00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	1.500,00	20.175,98	21.675,98	8.306,00	13.369,98	8.306,00	8.306,00	13.369,98

Ruc N°: 0660805360001

Dirección : AV 5 DE JUNIO Y GUATEMALA

Teléfono : 032930629

Correo Electronico : bomberosalausi59@yahoo.es

1/3/2023

15:50:26



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2022 Hasta : 31/12/2022

Unidad Ejecutora : 0512

Institución : 998

Tipo de Presupuesto : 6

Función : 1.1.1 Denominación : Subprograma 1.- Administración General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
8.4.01.05	Vehículos	1.500,00	93.212,60	94.712,60	0,00	94.712,60	0,00	0,00	94.712,60
8.4.01.06	Herramientas	1.500,00	5.263,71	6.763,71	1.678,00	5.085,71	0,00	0,00	6.763,71
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	1.010,17	5.960,00	6.970,17	5.898,00	1.072,17	5.898,00	5.898,00	1.072,17
8.4.02.01	Terrenos	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00

Total Función : 416.928,16 248.790,61 665.718,77 360.927,33 304.791,44 356.422,73 356.422,73 309.296,04

**Total Gastos**



**MAXIMA AUTORIDAD**  
1ra JEFEATURA

416.928,16 248.790,61 665.718,77 360.927,33 304.791,44 356.422,73 356.422,73 309.296,04

DIRECTOR(A) FINANCIERO (A)  
JEFE(A) FINANCIERO (A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD



Ruc N°: 0660805360001 Dirección : AV 5 DE JUNIO Y GUATEMALA Teléfono : 032930629 Correo Electronico : bomberosalausi59@yahoo.es

1/3/2023 15.49:37



CUERPO DE BOMBEROS DE  
**ALAU SÍ**

## CUERPO DE BOMBEROS DE ALAU SÍ

### DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

#### MEMORANDUM No. 027-DCP-CBA-2022

**De:** Ing. Paola Muyulema Parra- **COMPRAS PÚBLICAS DEL CBA**  
**Para:** Tnte.(B) Franklin Cazorla Santillán-**JEFE SUBROGANTE DEL CBA.**  
**Fecha:** 29 de diciembre de 2022  
**Asunto:** Procesos No Finalizados (Ínfima cuantía)

Con un atento y cordial saludo me permito informar los procedimientos no finalizados por Ínfima Cuantía, se procedió con la recopilación de las hojas de ruta teniendo las siguientes novedades.

- Contratación del servicio para mantenimientos preventivos y/o correctivos de maquinaria y equipo de propiedad del cuerpo de bomberos de Alausí, se encuentra en elaboración de estudio de mercado, hasta la presente fecha se imposibilita seguir con la ejecución del proceso.
- Adquisición de accesorios para uso en los equipos informáticos de las diferentes áreas y departamentos del cuerpo de bomberos de Alausí se encuentra en elaboración de estudio de mercado, hasta la presente fecha se imposibilita seguir con la ejecución del proceso.
- Contratación del servicio de renovación de licencia de uso de software de control de asistencia PROPERTIME PLATINUM para un reloj biométrico, se encuentra en solicitud de emisión de Certificación presupuestaria cargado en la nube, no se procede con la emisión debido al permiso medico de la persona encargada de emitir dicho documento.
- Adquisición de instrumental médico quirúrgico para el área prehospitalaria del cuerpo de bomberos de Alausí Compañía Huigra. se encuentra en elaboración de estudio de mercado hasta la presente fecha se imposibilita seguir con la ejecución del proceso.
- Adquisición de materiales de ferretería para el Cuerpo de Bomberos de Alausí y compañía Huigra, se encuentra en elaboración de estudio de mercado, hasta la presente fecha se imposibilita seguir con la ejecución del proceso.

En todo cuanto puedo informar, para los fines pertinentes.

Atentamente,  
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Ing. Paola Muyulema Parra  
**COMPRAS PÚBLICAS DEL CBA**



Av. Cinco de Junio y Guatemala  
03 2930 250 / 03 2930 629

bomberosalausi59@yahoo.es / bomberosalausi59@hotmail.com

**CUERPO DE BOMBEROS DE ALAUSI**

PROCESO No.

**CONTROL DE TRÁMITES DE PROCESOS INTERNOS**

10-DB-CBA-2022

ÁREA REQUERENTE: Guardalmacén del CBA

FECHA : 08-11-2022

NOMBRE DEL PROCESO: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL CUERPO DE BOMBEROS DE ALAUSI"

ENVIADO A:	PROCESO	RECEPCION			DESPACHO	
		FECHA	HORA	FIRMA	FECHA	HORA
BODEGA	STOCK EN BODEGA	08-11-2022	10h31	[Firma]	08-11-2022	10h31
AREA REQUERENTE	INFORME DE NECESIDAD	08-11-2022	10h31	[Firma]	08-11-2022	10h35
ÁREA REQUERENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TERMINOS DE REFERENCIA / PRESUPUESTO REFERENCIAL	08-11-2022	10h35	[Firma]	08-11-2022	10h35
ÁREA REQUERENTE	MEMORANDUM DE INICIO DE PROCESO AUTORIZADO POR LA MAXIMA AUTORIDA/DELEGADO	08-11-2022	10h48	[Firma]	08-11-2022	10h48
COMPRAS PUBLICAS	CERTIFICACIÓN CATALOGO/PAC	08-11-2022	12:09	[Firma]	16/11/22	15H00
JEFATURA	RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO	16-11-22	15H00	[Firma]	16/11/22	15H25
TESORERIA	REVISIÓN DE PROCESO	16/11-22	17H06	[Firma]	17/11/22	18H00
CONTABILIDAD	REVISIÓN DE PROCESO	21-11-2022	08H50	[Firma]	22-11-2022	1609
COMPRAS PUBLICAS	PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DEL SOCE	22-11-2022	17H00	[Firma]	08/12/2022	18H28
AREA REQUERENTE	ESTUDIO DE MERCADO	08-12-2022	18h26	[Firma]	29/12/2022	10h29
CONTABILIDAD	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA/ POA					
COMPRAS PUBLICAS	INFORME DE JUSTIFICACIÓN	29-12-2022	11H00	[Firma]		
JEFATURA	ORDEN DE COMPRA					
JEFATURA	DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO/ ORDEN DE COMPRA					
BODEGA/AREA REQUERENTE	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN					
BODEGA/ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA	INFORME A CONFORMIDAD					
JEFATURA	ORDEN DE PAGO					
CONTABILIDAD	ASIENTO CONTABLE					
TESORERIA	PAGO					
CONTABILIDAD	ARCHIVO					
OBSERVACIONES: 1dra.					FECHA DE FINALIZACIÓN:	
					ARCHIVADO EN:	

**CUERPO DE BOMBEROS DE ALAUSI**

PROCESO No.

**CONTROL DE TRÁMITES DE PROCESOS INTERNOS**

11-DB-CBA-2022

ÁREA REQUERENTE: Guardalmacén del CBA

FECHA : 15-11-2022

NOMBRE DEL PROCESO: "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA USO EN LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LAS DIFERENTES ÁREAS Y DEPARTAMENTOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE ALAUSI"

ENVIADO A:	PROCESO	RECEPCION			DESPACHO	
		FECHA	HORA	FIRMA	FECHA	HORA
BODEGA	STOCK EN BODEGA	15-11-2022	16h40	[Firma]	15-11-2022	16h40
AREA REQUERENTE	INFORME DE NECESIDAD	15-11-2022	16h40	[Firma]	15-11-2022	16h40
ÁREA REQUERENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TERMINOS DE REFERENCIA / PRESUPUESTO REFERENCIAL	15-11-2022	16h40	[Firma]	15-11-2022	16h40
ÁREA REQUERENTE	MEMORANDUM DE INICIO DE PROCESO AUTORIZADO POR LA MAXIMA AUTORIDA/DELEGADO	15-11-2022	16h41	[Firma]	15-11-2022	16h40
COMPRAS PUBLICAS	CERTIFICACIÓN CATALOGO/PAC	15-11-2022	17h00	[Firma]	17-11-22	10h20
JEFATURA	RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO	17-11-2022	10h20	[Firma]	17-11-22	10h40
TESORERIA	REVISIÓN DE PROCESO	17-11-2022	10h24	[Firma]	18-11-22	11h00
CONTABILIDAD	REVISIÓN DE PROCESO	21-11-2022	08h50	[Firma]	22-11-2022	16h09
COMPRAS PUBLICAS	PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DEL SOCE	22-11-2022	17h00	[Firma]	08-12-22	15h01
AREA REQUERENTE	ESTUDIO DE MERCADO	23-12-2022	15h01	[Firma]	24-12-2022	15h01
CONTABILIDAD	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA/ POA					
COMPRAS PUBLICAS	INFORME DE JUSTIFICACIÓN	29-12-2022	16h00	[Firma]		
JEFATURA	ORDEN DE COMPRA					
JEFATURA	DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO/ ORDEN DE COMPRA					
BODEGA/AREA REQUERENTE	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN					
BODEGA/ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA	INFORME A CONFORMIDAD					
JEFATURA	ORDEN DE PAGO					
CONTABILIDAD	ASIENTO CONTABLE					
TESORERIA	PAGO					
CONTABILIDAD	ARCHIVO					

OBSERVACIONES: ldra.

FECHA DE FINALIZACIÓN:

ARCHIVADO EN:



**CUERPO DE BOMBEROS DE ALAUSI**

PROCESO No.

**CONTROL DE TRÁMITES DE PROCESOS INTERNOS**

007-UATH-CBA-2022

ÁREA REQUIRENTE: TALENTO HUMANO

FECHA: 28/11/2022

NOMBRE DEL PROCESO: Contratación del servicio de renovación de licencia: LICENCIA DE USO DE SOFTWARE DE CONTROL DE ASISTENCIA PROPERTIME PLATINIUM PARA UN RELOJ BIOMÉTRICO, MODELO S-R9000 PRO II.

ENVIADO A:	PROCESO	RECEPCION			DESPACHO	
		FECHA	HORA	FIRMA	FECHA	HORA
BODEGA	STOCK EN BODEGA			No Aplica.		
AREA REQUIRENTE	INFORME DE NECESIDAD	28/11/2022	11:00	[Firma]	28/11/2022	11:00
ÁREA REQUIRENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TERMINOS DE REFERENCIA / PRESUPUESTO REFERENCIAL	28/11/2022	11:00	[Firma]	28/11/2022	11:00
ÁREA REQUIRENTE	MEMORANDUM DE INICIO DE PROCESO AUTORIZADO POR LA MAXIMA AUTORIDA/DELEGADO	28/11/2022	11:00	[Firma]	28/11/2022	11:00
COMPRAS PUBLICAS	CERTIFICACIÓN CATALOGO/PAC	02/12/22	11:00	[Firma]	02/12/22	15:00
JEFATURA	RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO	02/12/22	15:00	[Firma]	02/12/22	17:41
TESORERIA	REVISIÓN DE PROCESO	12/12/22	17:12	[Firma]	14/12/22	17:00
CONTABILIDAD	REVISIÓN DE PROCESO	19-12-22	15:00	[Firma]	19-12-22	15:44
COMPRAS PUBLICAS	PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DEL SOCE	19-12-22	16:00	[Firma]	20-12-22	14:00
CONTABILIDAD	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA/ POA	20-12-22	16:00	[Firma]	20-12-22	14:00
AREA REQUIRENTE	ESTUDIO DE MERCADO	21-12-22	14:00	[Firma]	23-12-22	
COMPRAS PUBLICAS	INFORME DE JUSTIFICACIÓN	29-12-22	16:00	[Firma]	29-12-22	16:00
JEFATURA	ORDEN DE COMPRA					
JEFATURA	DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO/ ORDEN DE COMPRA					
BODEGA/AREA REQUIRENTE	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN					
BODEGA/ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA	INFORME A CONFORMIDAD					
JEFATURA	ORDEN DE PAGO					
CONTABILIDAD	ASIENTO CONTABLE					
TESORERIA	PAGO					
CONTABILIDAD	ARCHIVO					
OBSERVACIONES: Publicado el 28/12/22 / 20/12/22 11:00 / 13:00 NLE-00034					FECHA DE FINALIZACIÓN:	
					ARCHIVADO EN:	



# CUERPO DE BOMBEROS DE ALAUSI

PROCESO No.

## CONTROL DE TRÁMITES DE PROCESOS INTERNOS

03-APH-CBA-2022

ÁREA REQUERENTE: El Area de APH del CBA

FECHA : 23-11-2022

NOMBRE DEL PROCESO: "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO PARA EL AREA PREHOSPITALARIA DEL CUERPO DE BOMBEROS ALAUSI Y COMPAÑIA HUIGRA"

ENVIADO A:	PROCESO	RECEPCION			DESPACHO	
		FECHA	HORA	FIRMA	FECHA	HORA
BODEGA	STOCK EN BODEGA					
AREA REQUERENTE	INFORME DE NECESIDAD	22/11/2022	14:00	Kathy Bajana P	22/11/22	14:00
ÁREA REQUERENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TERMINOS DE REFERENCIA / PRESUPUESTO REFERENCIAL	22/11/2022	14:00	Kathy Bajana P	22/11/22	14:00
ÁREA REQUERENTE	MEMORANDUM DE INICIO DE PROCESO AUTORIZADO POR LA MAXIMA AUTORIDA/DELEGADO	22/11/2022	14:00	Kathy Bajana P	22/11/22	14:00
COMPRAS PUBLICAS	CERTIFICACIÓN CATALOGO/PAC	23/11/22	17:40	(Firma)	23/11/22	17:430
JEFATURA	RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO	22/12/22	17:430	(Firma)	23-12-2022	15:40
TESORERIA	REVISIÓN DE PROCESO	13-12-22	15:130	(Firma)	14-12-22	15:46
CONTABILIDAD	REVISIÓN DE PROCESO	19-12-22	14:11	(Firma)	19-12-22	15:44
COMPRAS PUBLICAS	PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DEL SOCE	19-12-22	16:400	(Firma)	21-12-22	16:400
AREA REQUERENTE	ESTUDIO DE MERCADO	21-12-22	16:400			
CONTABILIDAD	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA/ POA					
COMPRAS PUBLICAS	INFORME DE JUSTIFICACIÓN					
JEFATURA	ORDEN DE COMPRA					
JEFATURA	DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO/ ORDEN DE COMPRA					
BODEGA/AREA REQUERENTE	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN					
BODEGA/ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA	INFORME A CONFORMIDAD					
JEFATURA	ORDEN DE PAGO					
CONTABILIDAD	ASIENTO CONTABLE					
TESORERIA	PAGO					
CONTABILIDAD	ARCHIVO					

OBSERVACIONES: Publicado 20/12/22 11:400 / 13400 - NIC - 00033

FECHA DE FINALIZACIÓN:

ARCHIVADO EN:

**CUERPO DE BOMBEROS DE ALAUSI**

PROCESO No.

**CONTROL DE TRÁMITES DE PROCESOS INTERNOS**

12-DB-CBA-2022

ÁREA REQUIRENTE: Guardalmacén del CBA

FECHA : 21-12-2022

NOMBRE DEL PROCESO: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE ALAUSI Y COMPAÑIA HUIGRA"

ENVIADO A:	PROCESO	RECEPCION			DESPACHO	
		FECHA	HORA	FIRMA	FECHA	HORA
BODEGA	STOCK EN BODEGA	05/12/2022	16h17	[Firma]	05/12/2022	16h17
AREA REQUIRENTE	INFORME DE NECESIDAD ✓	21/12/2022	16h57	[Firma]	21/12/2022	16h57
ÁREA REQUIRENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TERMINOS DE REFERENCIA / PRESUPUESTO REFERENCIAL	21/12/2022	17h00	[Firma]	21/12/2022	17h00
ÁREA REQUIRENTE	MEMORANDUM DE INICIO DE PROCESO AUTORIZADO POR LA MAXIMA AUTORIZADA/DELEGADO	21/12/2022	17h00	[Firma]	21/12/2022	17h00
COMPRAS PUBLICAS	CERTIFICACIÓN CATALOGO/PAC	21/12/22	17h00	[Firma]	23/12/22	13h00
JEFATURA	RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO	23/12/22	17h00	[Firma]	23/12/22	17h00
TESORERIA	REVISIÓN DE PROCESO	23/12/22	17h26	[Firma]	23/12/2022	18h00
CONTABILIDAD	REVISIÓN DE PROCESO	- VACACIONES -				
COMPRAS PUBLICAS	PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DEL SOCE	23/12/22	18h00	[Firma]	27/12/2022	13h00
AREA REQUIRENTE	ESTUDIO DE MERCADO	27/12/22	17h00			
CONTABILIDAD	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA/ POA					
COMPRAS PUBLICAS	INFORME DE JUSTIFICACIÓN					
JEFATURA	ORDEN DE COMPRA					
JEFATURA	DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO/ ORDEN DE COMPRA					
BODEGA/AREA REQUIRENTE	ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN					
BODEGA/ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA	INFORME A CONFORMIDAD					
JEFATURA	ORDEN DE PAGO					
CONTABILIDAD	ASIENTO CONTABLE					
TESORERIA	PAGO					
CONTABILIDAD	ARCHIVO					

OBSERVACIONES: Publicación desde el 23 hasta el 27/12/2022.

FECHA DE FINALIZACIÓN:

ARCHIVADO EN:



## CUERPO DE BOMBEROS DE ALAU SÍ

### DEPARTAMENTO DE JEFATURA

### MEMORÁNDUM No. 037-DJ-CBA-2023

DE: TCrnl. (B) Hugo Arellano Mora – JEFE DEL CBA  
PARA: Mgs. Gabriela Yánez-CONTADORA DEL CBA  
FECHA: 01 de marzo de 2023  
ASUNTO: Respuesta al Memorándum No. 016-DC-CBA-2023

En atención al Memorándum No. 016-DC-CBA-2023, debo informar lo siguiente:

Certificación No. 53.- procedimiento por ínfima Cuantía con el objeto: ADQUISICIÓN DE MENAJE Y PRODUCTOS DESCARTABLES (MENAJE DE COCINA) PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE ALAU SÍ Y COMPAÑÍA HUIGRA se deja insubsistente el levantamiento del proceso debido a la inexistencia de proformas, teniendo tres publicaciones en el Sistema Oficial de Compras Públicas, según Memorándum No. 015-DCP-CBA-2022, suscrito por Ing. Paola Muyulema Parra-Resp. Compras Públicas del CBA.

Certificación No. 57 procedimiento por ínfima Cuantía con el objeto: ADQUISICIÓN DE DOS PITONES TIPO PISTOLA PARA FORESTAL Y DOS PITONES TIPO PISTOLA ESTRUCTURAL PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DEL CBA, se deja insubsistente el levantamiento del proceso, debido al Memorándum No.21-CBA-DT-2022, suscrito por Ing. Jennyfer Roldan- TESORERA DEL CBA, en donde en su parte pertinente establece "se procedió a revisar el catalogo de bienes del 2021, en base a la certificación del proceso en el que evidencio que para la compra de pitones en el catalogo de bienes se encuentra establecida la partida 840104 maquinarias y equipos (equipos de defensa contra incendios)".

Certificación No. 117.- procedimiento por Catalogo Electrónico con el objeto: ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y PARAMÉDICOS DEL CBA ÍTEMS CHOMPAS IMPERMEABLES, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 017-CBA-RG-2022, suscrita por TCrnl (B) Hugo Arellano Mora-JEFE DEL CBA, de fecha 31 de octubre de 2022, en donde en su ARTICULO 1.- "dejar sin efecto la orden de Compra generada a través de catalogo electrónico del proceso denominado: Adquisición de ropa de Trabajo para el personal Operativo y Paramédicos del Cuerpo de Bomberos de Alausí, Orden de Compra No. CE-20220002288812 correspondiente al ítem de Chompas Impermeables, de acuerdo al Art. 93 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública".



CUERPO DE BOMBEROS DE  
**ALAU SÍ**

Con este antecedente, solicito de la manera mas comedida el cierre de las certificaciones presupuestarias del año 2022; además mediante Resolución Administrativa No. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 018-CBA-RG-2022, suscrita por Tnte.(B) Franklin Cazorla-JEFE SUBROGANTE DEL CBA, en donde en su ARTICULO 1.- "*dejar sin efecto los siguientes procedimientos por Ínfima Cuantía que se encuentran sin orden de compra: Contratación del servicio para mantenimientos preventivos y/o correctivos de maquinaria y equipo de propiedad del cuerpo de bomberos de Alausí; Adquisición de accesorios para uso en los equipos informáticos de las diferentes áreas y departamentos del cuerpo de bomberos de Alausí; Contratación del servicio de renovación de licencia de uso de software de control de asistencia PROPERTIME PLATINUM para un reloj biométrico; Adquisición de instrumental medico quirúrgico para el área prehospitalaria del cuerpo de bomberos de Alausí Compañía Huigra.; Adquisición de materiales de ferretería para el Cuerpo de Bomberos de Alausí y compañía Huigra*".

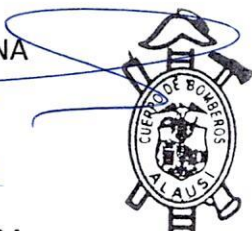
Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

TCrnl. (B) Hugo Arellano Mora

**JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE ALAU SÍ**



1ro JEFATURA

CUERPO DE BOMBEROS DE ALAU SÍ  
**RECIBIDO**

HORA

02 MAR 2023

*hno9*

**CONTABILIDAD**

Av. Cinco de Junio y Guatemala  
03 2930 250 / 03 2930 629

bomberosalausi59@yahoo.es / bomberosalausi59@hotmail.com



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 017-CBA-RG-2022**  
**TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO**

Teniente Coronel Hugo Arellano Mora. En calidad de Jefe del Cuerpo de Bomberos de Alausí, de conformidad con la Resolución N° SNGR-SRES-017-2012 del 16 de Julio de 2012 que lo designa como máxima autoridad de la institución y le delega expresamente la facultad de realizar procesos de contratación pública.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador del 2008 establece que: *"(...) Las instituciones del Estado, sus organizaciones, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución (...)"*.

**Que**, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador del año 2008 menciona: *"(...) La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (...)"*.

**Que**, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador del 2008 estipula *"(...) Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social (...)"*.

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo N°258 se determina la Creación del Sistema Nacional de Contratación Pública, en Registro Oficial N°66, el 18 de abril de 2007.

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se publicó en Registro Oficial, Suplemento N°395, con fecha 04 de agosto de 2008.

**Que**, la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se publicó mediante Registro Oficial, Segundo Suplemento N°100, de fecha 14 de octubre de 2013.

**Que**, la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública se publica mediante Registro Oficial, Segundo Suplemento N°966, el 20 de marzo de 2017.

**Que**, el 29 de diciembre de 2017, a través de Registro Oficial Suplementado N°150, se publica la Ley Orgánica para el Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera.

**Que**, el Art. 22 de la Ley Orgánica de Contratación Pública estipula que el Plan Anual de Contratación *"(...) será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)"*.

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República, establece: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y*



social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”.

Que, el artículo 44 de la Ley ibídem, señala: “Catálogo Electrónico del SERCOP.- Como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal COMPRASPÚBLICAS, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa.”

Que, el artículo 45, de la referida ley, indica: “Obligaciones de los Proveedores.- Los adjudicatarios quedarán obligados a proveer bienes y servicios normalizados de conformidad con las condiciones de plazo, precio, calidad, lugar de entrega y garantía establecidas para el período de duración del Convenio Marco. No obstante, los adjudicatarios podrán mejorar las condiciones establecidas, siguiendo el procedimiento que para el efecto se haya previsto en el Convenio Marco.”

Que, el artículo 46, de la LOSNCP, dispone: “Obligaciones de las Entidades Contratantes.- Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento.

Que, el artículo 69 de la referida Ley, establece: “(...) Las contrataciones que se realicen por el sistema de catálogo se formalizarán con la orden de compra y el acta de entrega. (...)”

**Que,** el Artículo 93 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública establece “Compra por Catálogo.- Las entidades contratantes podrán contratar bienes y servicios que forman parte del catálogo electrónico y catálogo dinámico inclusivo, sin necesidad de la elaboración de estudios de mercado, ni pliegos. El encargado del proceso de selección de proveedores de manera continua y permanente, para el catálogo electrónico y catálogo dinámico inclusivo, será el Servicio Nacional de Contratación Pública”.

**Que,** se procedió con la generación de ordenes de compra para el proceso denominado: adquisición de uniformes administrativos para cinco servidoras del Cuerpo de Bomberos de Alausí, a través de Catálogo Electrónico como lo establece la normativa legal vigente.

**Que,** mediante oficio S/N suscrito de fecha 31 de octubre de 2022, en donde argumenta textualmente lo siguiente: “Yo BRAYANN VINICIO NARANJO RAMOS representante legal de la ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL NUEVA GENERACION DE CHAMBO “ASOTEXCHA” con RUC. 0691751023001, tengo una orden de compra generada por medio de catálogo electrónico N° CE-20220002288812 donde se requiere la compra 3 CHOMPAS IMPERMEABLES CON CINTA REFLECTIVA, con fecha de aceptación 24 de octubre de 2022 por parte de la Asociación, en mi calidad de administrador y en conjunto con los demás socios y socias de la Asociación, solicitamos a usted de la manera más cordial dejar sin efecto esta orden de compra, por lo que le comente mediante llamada telefónica, estamos atravesando problemas internos en la asociación y se nos complicaría realizar las prendas y no queremos quedar mal con la institución”.

Una vez recibido los oficios de petición del proveedor de dejar sin efecto las órdenes de compra generadas a través de catálogo electrónico, se evidencia que el Beneficio de los proveedores no es procedente para que puedan cumplir a cabalidad con lo estipulado en el convenio marco, cabe mencionar que se ha buscado las mejores condiciones para que se lleve con normalidad el proceso de contratación, dando estricto cumplimiento a la normativa legal vigente.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias el T.CnI. (B). Hugo Arellano Mora Jefe del Cuerpo de Bomberos de Alausí;



CUERPO DE BOMBEROS DE  
**ALAUSÍ**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** dejar sin efecto la orden de Compra generada a través de catalogo electrónico del proceso denominado: Adquisición de ropa de Trabajo para el personal Operativo y Paramédicos del Cuerpo de Bomberos de Alausí, Orden de Compra No. CE-20220002288812 correspondiente al ítem de Chompas Impermeables, de acuerdo al Art. 93 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**ARTICULO 2.-** Autorizar a la Ing. Paola Muyulema-Compras Públicas del CBA, publique la presente resolución en el Sistema Nacional de Contratación Pública.

**ARTICULO 3.-**La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación respectiva.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.-

Dado en el Cuerpo de Bomberos de Alausí a los treinta y un días del mes de octubre de 2022.

Atentamente,

**ABNEGACION Y DISCIPLINA**



firmado electrónicamente por:  
**HUGO ENRIQUE  
ARELLANO MORA**

TCrni. (B). Hugo Arellano Mora

**JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS ALAUSÍ**





Teniente Franklin Cazorla Santillán. En calidad de Jefe Subrogante del Cuerpo de Bomberos de Alausí.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador del 2008 establece que: *"(...) Las instituciones del Estado, sus organizaciones, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución (...)"*.

**Que**, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador del año 2008 menciona: *"(...) La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (...)"*.

**Que**, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador del 2008 estipula *"(...) Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social (...)"*.

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo N°258 se determina la Creación del Sistema Nacional de Contratación Pública, en Registro Oficial N°66, el 18 de abril de 2007.

**Que**, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se publicó en Registro Oficial, Suplemento N°395, con fecha 04 de agosto de 2008.

**Que**, la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se publicó mediante Registro Oficial, Segundo Suplemento N°100, de fecha 14 de octubre de 2013.

**Que**, la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública se publica mediante Registro Oficial, Segundo Suplemento N°966, el 20 de marzo de 2017.

**Que**, el 29 de diciembre de 2017, a través de Registro Oficial Suplementado N°150, se publica la Ley Orgánica para el Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera.

**Que**, el Art. 22 de la Ley Orgánica de Contratación Pública estipula que el Plan Anual de Contratación *"(...) será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)"*.

**Que**, el artículo 288 de la Constitución de la República, establece: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"*.

**Que**, La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su Sección II **ÍNFIMA CUANTÍA** Art. 52.1.-Contrataciones de ínfima cuantía. Se podrá contratar bajo este



sistema en cualquiera de los siguientes casos: 1.-Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; 2.-Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y, 3.-Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.

**Que,** mediante revisión y análisis de los procesos en ejecución por ínfima cuantía se determina que hasta la presente se imposibilita seguir con la ejecución normal.

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** dejar sin efecto los siguientes procedimientos por Ínfima Cuantía que se encuentran sin orden de compra:

- Contratación del servicio para mantenimientos preventivos y/o correctivos de maquinaria y equipo de propiedad del cuerpo de bomberos de Alausí
- Adquisición de accesorios para uso en los equipos informáticos de las diferentes áreas y departamentos del cuerpo de bomberos de Alausí
- Contratación del servicio de renovación de licencia de uso de software de control de asistencia PROPERTIME PLATINUM para un reloj biométrico
- Adquisición de instrumental medico quirúrgico para el área prehospitalaria del cuerpo de bomberos de Alausí Compañía Huigra.
- Adquisición de materiales de ferretería para el Cuerpo de Bomberos de Alausí y compañía Huigra.

**ARTICULO 2.-**La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación respectiva.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE.-**

Dado en el Cuerpo de Bomberos de Alausí a los treinta y días del mes de diciembre de 2022.

Atentamente,  
**ABNEGACION Y DISCIPLINA**

  
Tte. (B). Franklin Cazorla Santillán  
**JEFE SUBROGANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS ALAU SÍ**



CUERPO DE BOMBEROS DE  
**ALAU SÍ**

## CUERPO DE BOMBEROS DE ALAU SÍ

### DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

#### MEMORANDUM No. 015- DCP-CBA-2022

**De:** Ing. Paola Muyulema Parra- **COMPRAS PÚBLICAS DEL CBA**  
**Para:** TCrnl. (B) Hugo Arellano Mora-**JEFE DEL CBA**  
**Fecha:** 09 de septiembre de 2022  
**Asunto:** Solicitud de autorización para modificación del proceso denominado: "ADQUISICIÓN DE MENAJE Y PRODUCTOS DESCARTABLES (MENAJE DE COCINA) PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE ALAU SÍ Y COMPAÑÍA HUIGRA".

Con un atento y cordial saludo, por medio del presente solicito de su autorización para que se realice la reforma del proceso denominado: ADQUISICIÓN DE MENAJE Y PRODUCTOS DESCARTABLES (MENAJE DE COCINA) PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE ALAU SÍ Y COMPAÑÍA HUIGRA, puesto que el 20 de agosto de 2022, entra en vigencia el Nuevo Reglamento de Contratación Pública, y debido a que no se cuenta con proformas para su respectivo análisis y no es posible su adjudicación, solicito la modificación con nuevas fechas del respectivo proceso.

Adjunto capturas de pantalla.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

**ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA**

Ing. Paola Muyulema Parra  
**COMPRAS PÚBLICAS DEL CBA**



**AUTORIZADO:**

TCrnl.(B) Hugo Arellano Mora  
**JEFE DEL CBA**

**COMPRAS  
PÚBLICAS**



**MEMORÁNDUM-N021-CBA-DT-2022**

**FECHA** : Alausí, 15 de Junio del 2022  
**DE** : Ing. Jennyfer Roldan Fuentes - TESORERA C.B.A  
**PARA** : Tcnl. (B) Hugo Arellano Mora- JEFE DEL CBA.  
**ASUNTO:** EN EL TEXTO.

Luego de expresarle un atento y cordial saludo, pongo a conocimiento que se ha realizado la revisión del proceso denominado: "ADQUISICION DE DOS PITONES TIPO PISTOLA PARA FORESTAL Y DOS PITONES TIPO PISTOLA ESTRUCTURAL PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE ALAUSI", tal como lo establece la hoja de ruta en la pate de REVISION/DOCUMENTAL INICIAL, teniendo así las siguientes observaciones:

1. En el requerimiento/especificaciones técnicas, en el numeral 9 en presupuesto referencial, estable la partida 840106 con la denominación Equipos Sistemas y Paquetes informáticos, solicitando así se revise la denominación de la partida ya que es: Herramientas.
2. Se revisó las proformas adjuntas al proceso, pudiendo observar que la única proforma que cuenta con la actividad económica es la empresa ECUAFUEGOS, venta al por menor de equipos de seguridad y combate de incendios.
3. Se procedió a revisar el catálogo de bienes del 2021, en base a la certificación del proceso, en el que se evidencio que para la compra de pitones en el catálogo de bienes se encuentra establecida la partida 840104 maquinarias y equipo ( equipos de defensa contra incendios)

840104	401801190001	EQUIPO DE USO GENERAL/ELECTROLINERA
840104	401900010001	EQUIPO DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS/PITON
840104	401900020001	EQUIPO DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS/PISTOLA DE REGULACION

Por lo antes mencionada solicito se informe a quien corresponda se realicen las correcciones al proceso.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

**ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA**

Ing. Jennyfer Roldán Fuentes.  
**TESORERA DEL CBA.**



TESORERIA

CUERPO DE BOMBEROS DE ALAUSI

RECIBIDO

HORA  
11:45:56

SECRETARIA